

ACUERDO No.76
(16 de diciembre de 2020)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 029 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial”.

Que la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019, señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el citado artículo establece tres condiciones para la autorización cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva, presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, en el cual no se compromete presupuestalmente recursos en la vigencia 2020, sino que se acude a autorización exclusiva sobre las vigencias posteriores, se da cumplimiento estricto a las condiciones de obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva y presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante, aclarando que no existe imputación presupuestal con compromiso sobre la vigencia 2020 y en ese sentido, no se hace necesario adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2020.

Que, las Oficinas Asesoras territoriales de Oriente, Norte y Suroccidente presentaron la justificación técnica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de la vigencia futura 2021 para cubrir las necesidades de la Entidad y que se señalan a continuación.

Arrendamiento Oficina de Atención Yopal (Casanare)

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX, es una entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley No. 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No.3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y los decretos 380, 381 y 382 de 2007.

ACUERDO No. 76
(16 de diciembre de 2020)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

Que el ICETEX como entidad del Estado, promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país, y que tiene como misión institucional contribuir a la prosperidad del país y al propósito de alcanzar los sueños de los colombianos y sus familias, acompañando su educación en Colombia y en el mundo, con equidad y calidad; con la disposición de cuidar los intereses y satisfacer las necesidades de los clientes tanto internos como externos, respondiendo de manera efectiva con un servicio de alta calidad.

Que el ICETEX con el ánimo de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, bienes muebles, instalaciones e información de las sedes del ICETEX, desde el año 2007, el ICETEX cuenta con un Punto de atención al Usuario de la ciudad de Yopal. En el último año, se han atendido en promedio 330 usuarios por mes, en los meses de enero, febrero y marzo (meses antes del cierre de la atención al usuario por motivo de la pandemia COVID-19) y 70 usuarios por mes, en los meses de agosto, septiembre y octubre.

Que el ICETEX desde el 01 de junio del 2016, para efectos del Punto de atención al Usuario en la ciudad de Yopal cuenta con un local arrendado el cual cumple con las condiciones óptimas para la prestación del servicio al usuario, tales como una ubicación de alta confluencia en la ciudad, zona de fácil acceso y posicionamiento.

Que, de conformidad con la Justificación Técnica-Económica presentada por la Territorial Oriente para el arrendamiento del inmueble ubicado en la Diagonal 15 No. 15-60 identificado como oficina 102 de la ciudad de Yopal (Casanare), iniciando el 01 de enero de 2021 y culminando el 31 de diciembre de 2022, donde se estima un presupuesto por valor de Setenta millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos (\$70.986.480) M/CTE.

Arrendamiento Oficina de Atención San Andres (San Andres)

Que el ICETEX con el ánimo de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, bienes muebles, instalaciones e información de las sedes del ICETEX, desde el año 2013, el ICETEX cuenta con un Punto de atención al Usuario de la ciudad de San Andres. En el último año, se han atendido en promedio 80 usuarios por mes, para los meses de enero, febrero y marzo (meses antes del cierre de la atención al usuario por motivo de la pandemia COVID-19) y 24 por mes, para los meses de agosto, septiembre y octubre.

Que el ICETEX desde el 02 de enero del 2013, para efectos del Punto de atención al Usuario en la ciudad de San Andres cuenta con un local arrendado el cual cumple con las condiciones óptimas para la prestación del servicio al usuario tales como una ubicación de alta confluencia en la ciudad, zona de fácil acceso y posicionamiento.

Que, de conformidad con la Justificación Técnica-Económica presentada por Territorial Norte para el arrendamiento del inmueble ubicado sector Point, en la Av. Providencia, Vía Peatonal Local 8 de la ciudad de San Andres (San Andres), iniciando el 01 de enero de 2021 y culminando el 31 de diciembre de 2022, donde se estima un presupuesto por valor de Ciento treinta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos doce pesos (\$139.345.212) M/CTE.

ACUERDO No. 76
(16 de diciembre de 2020)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

Arrendamiento Oficina de Atención Riohacha (Guajira)

Que el ICETEX con el ánimo de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, bienes muebles, instalaciones e información de las sedes del ICETEX, desde el año 2013, el ICETEX cuenta con un Punto de atención al Usuario de la ciudad de Riohacha. En el último año, se han atendido en promedio 225 usuarios en los meses de enero, febrero y marzo (meses antes del cierre de la atención al usuario por motivo de la pandemia COVID-19) y 28 en los meses de agosto, septiembre y octubre.

Que el ICETEX desde el 02 de enero del 2013, para efectos del Punto de atención al Usuario en la ciudad de Riohacha cuenta con un local arrendado el cual cumple con las condiciones óptimas para la prestación del servicio al usuario tales como una ubicación de alta confluencia en la ciudad, zona de fácil acceso y posicionamiento.

Que, de conformidad con la Justificación Técnica – Económica presentada por Territorial Norte para el arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 3 No 6-11 Local 4 de la ciudad de Riohacha (Guajira), iniciando el 01 de enero de 2021 y culminando el 31 de diciembre de 2022, donde se estima un presupuesto por valor de Treinta y nueve millones trescientos noventa mil doscientos dieciséis pesos (\$39.390.216) M/CTE.

Arrendamiento Oficina de Atención Buenaventura (Valle del Cauca)

Que el ICETEX con el ánimo de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, bienes muebles, instalaciones e información de las sedes del ICETEX, desde el año 2013, el ICETEX cuenta con un Punto de atención al Usuario de la ciudad de Buenaventura. En el último año, se han atendido en promedio 215 usuarios en los meses de enero, febrero y marzo (meses antes del cierre de la atención al usuario por motivo de la pandemia COVID-19) y 263 en los meses de agosto, septiembre y octubre.

Que el ICETEX desde el 2019, para efectos del Punto de atención al Usuario en la ciudad de Buenaventura cuenta con un local arrendado el cual cumple con las condiciones óptimas para la prestación del servicio al usuario tales como una ubicación de alta confluencia en la ciudad, zona de fácil acceso y posicionamiento.

Que, de conformidad con la Justificación Técnica-Económica presentada por Territorial Suroccidente para el arrendamiento del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 3-26 Edificio Atlantis oficina 405 de la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca), iniciando el 1 de enero de 2021 y culminando el 31 de diciembre de 2022, donde se estima un presupuesto por valor de Noventa millones sesenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos (\$90.064.044) M/CTE.

Arrendamiento Oficina de Atención Leticia (Amazonas)

Que el ICETEX con el ánimo de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, bienes muebles, instalaciones e información de las sedes del ICETEX, desde el año 2012, el ICETEX cuenta con un Punto de atención al Usuario de la ciudad de Leticia.

Que, de conformidad con la Justificación Técnica – Económica presentada por Territorial Centro para el arrendamiento del inmueble ubicado en la Carrera 11 No. 8-104 de la ciudad de Leticia (Amazonas), iniciando el 01 de enero de 2021 y culminando el 31 de diciembre de 2022, donde se estima un presupuesto por valor de Cincuenta y cinco millones setecientos treinta mil doscientos veinte pesos (\$55.730.220) M/CTE.

Arrendamiento Oficina de Atención Quibdó (Chocó)

ACUERDO No. 76
(16 de diciembre de 2020)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

Que el ICETEX con el ánimo de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, bienes muebles, instalaciones e información de las sedes del ICETEX, desde el año 2007, el ICETEX cuenta con un Punto de atención al Usuario de la ciudad de Quibdó. En el último año, se han atendido en promedio 1.100 usuarios en el último año

Que el ICETEX desde el 2018, para efectos del Punto de atención al Usuario en la ciudad de Quibdó cuenta con un local arrendado el cual cumple con las condiciones óptimas para la prestación del servicio al usuario tales como una ubicación de alta confluencia en la ciudad, zona de fácil acceso y posicionamiento.

Que, de conformidad con la Justificación Técnica-Económica presentada por Territorial Noroccidente para el arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 31 No. 3-14 de la ciudad de Quibdó (Chocó), iniciando el 01 de enero de 2021 y culminando el 31 de diciembre de 2022, donde se estima un presupuesto por valor de Ciento cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientos veinticuatro pesos (\$145.833.324) M/CTE.

Arrendamiento Oficina de Atención Chaparral (Tolima)

Que el ICETEX con el ánimo de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, bienes muebles, instalaciones e información de las sedes del ICETEX, desde el año 2016, el ICETEX cuenta con un Punto de atención al Usuario de la ciudad de Leticia.

Que de acuerdo al mapa de objetivos estratégicos del ICETEX, la oficina regional de Chaparral se encuentra en un local arrendado a partir del 22 de noviembre de 2016, en este momento se generaron inversiones en la remodelación y readecuación de estas instalaciones que cuentan actualmente con un punto de atención en un módulo del CIS (Centro Integrado de Servicios), lo cual es un instrumentos de respuesta rápida que integran y acercan la oferta estatal a los ciudadanos, garantizando, de manera permanente, el mínimo vital institucional para el goce efectivo de derechos.

Que, de conformidad con la Justificación Técnica – Económica presentada por Territorial Centro para el arrendamiento del inmueble ubicado en el Módulo # 2 en las instalaciones del CIS Calle 10 # 8-42 de la ciudad de Chaparral (Tolima), iniciando el 01 de enero de 2021 y culminando el 31 de diciembre de 2022, se estima un presupuesto por valor de treinta y cinco millones novecientos ochenta y siete mil cuatro pesos (\$35.987.004) M/CTE.

Que en sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha 25 de noviembre de 2020, la junta aprobó las vigencias futuras antes mencionadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de las vigencias futuras de los años 2021-2022 por el valor de Quinientos setenta y siete millones trescientos treinta y seis mil quinientos pesos (\$577.336.500) M/CTE., para el periodo entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, así:

ACUERDO No. 76
(16 de diciembre de 2020)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

Necesidades	Año 2021	Año 2022	Total Necesidades
Arrendamiento Oficina Yopal (Casanare)	\$ 34,968,000	\$ 36,018,480	\$ 70,986,480
Arrendamiento Oficina San Andres (San Andres)	\$ 68,642,964	\$ 70,702,248	\$ 139,345,212
Arrendamiento Oficina Riohacha (Guajira)	\$ 19,404,048	\$ 19,986,168	\$ 39,390,216
Arrendamiento Oficina Buenaventura (Valle del Cauca)	\$ 44,384,256	\$ 45,679,788	\$ 90,064,044
Arrendamiento Oficina Leticia (Amazonas)	\$ 27,453,312	\$ 28,276,908	\$ 55,730,220
Arrendamiento Oficina Quibdó (Choco)	\$ 71,839,080	\$ 73,994,244	\$ 145,833,324
Arrendamiento Oficina Chaparral (Tolima)	\$ 17,658,000	\$ 18,329,004	\$ 35,987,004
Total Necesidades	\$ 284,349,660	\$ 292,986,840	\$ 577,336,500

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y Cúmplase

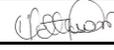
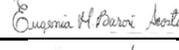
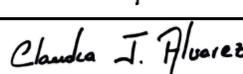
Dada en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

El Presidente de Junta Directiva,


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La secretaria de Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Julio Cesar Castaño	Profesional Oficina Comercial y de Mercadeo	
Aprobó por parte del ICETEX.	Ivette Frasser Sanchez	Asesor de Presidencia Oficina Territorial Oriente	
Aprobó por parte del ICETEX.	Eugenia Margarita Baron Acosta	Asesor de Presidencia Oficina Territorial Norte	
Aprobó por parte del ICETEX.	Cesar Augusto Lopez Lopez	Asesor de Presidencia Oficina Territorial Suroccidente	
Aprobó por parte del ICETEX.	Nancy Ramirez Ramirez	Asesor de Presidencia Oficina Territorial centro	
Aprobó por parte del ICETEX.	Daniel Alberto Castaño Lopez	Asesor de Presidencia Oficina Territorial Noroccidente	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			